San Lorenzo, 18 de septiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1259 /2026

Señora Rectora.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, con el objeto de remitir 4 (Cuatro) ejemplar de Trabajo Final de Investigación, presentados en la Dirección de Postgrado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Sede Central, como requisito para optar el título de **ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS DEL ADULTO**, que corresponde a los siguientes títulos y autores:

1. Tema: FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA INFECCIÓN DEL SITIO QUIRÚRGICO SEGÚN CONOCIMIENTO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, PARAGUAY, 2026.
   Autor/a: ANA MARÍA ENCISO.
   Cédula: 1.912.112

2. Tema: NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL DEL PERSONAL DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ, 2022.
   Autor/a: LUZ ANALÍA PEDROZO AMARILLA.
   Cedula: 3.667.115

3. Tema: INFECCIONES ASOCIADAS A PROCEDIMIENTOS INVASIVOS SEGÚN CONOCIMIENTOS Y PERCEPCIÓN DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, DEPARTAMENTO DE HEMATO ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA. HOSPITAL DE CLÍNICAS, SAN LORENZO, PARAGUAY, 2026.
   Autor/a: ANDREA BENÍTEZ CASCO.
   Cedula: 3.245.746

4. Tema: CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA SOBRE LA HIGIENE DE MANOS SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO, 2025.
   Autor/a: FORTUNATA RAMONA GONZÁLEZ VALDEZ.
   Cedula: 1.437.796

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M. Sc. **MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA**
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Presente

MPAP/cbc/tntu

San Lorenzo, 17 de setiembre del 2026

FENOB UNA Nº 1257/2026

Señora Decana

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, institución de educación superior especializada en la formación de profesionales de Enfermería y Obstetricia, mediante la docencia, la investigación y la extensión universitaria, orientada al servicio de los estudiantes, profesionales de la salud y la comunidad, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar social.

La FENOB-UNA cuenta con su Sede Central en el Campus Universitario de la UNA, en la ciudad de San Lorenzo, así como con Filiales en Coronel Oviedo, San Estanislao, Concepción y Quiindy, lo que permite proyectar sus acciones académicas, investigativas y extensionistas en distintos territorios del país.

En ese contexto, se pone a su conocimiento el interés institucional de la FENOB-UNA en establecer una alianza formal con la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, mediante la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

Cabe señalar que dicho proceso fue iniciado durante la gestión anterior de la Facultad de Filosofía, habiéndose trabajado de manera conjunta un borrador de Convenio Marco entre ambas instituciones. El documento que se remite adjunto corresponde a la versión consensuada hasta la fecha, la cual ya incorpora las sugerencias de ajustes realizadas oportunamente por la Facultad de Filosofía.

Por lo expuesto, se solicita tenga a bien considerar la prosecución del proceso de alianza interinstitucional entre ambas Facultades, así como la revisión y aprobación del borrador de Convenio Marco, a fin de avanzar posteriormente hacia las gestiones correspondientes para su formalización y firma.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su atención y consideración, hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor estima.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con todo respeto, y con el objetivo de fortalecer la alianza interinstitucional entre la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB UNA) y la Facultad de Filosofía (FF UNA) que favorezcan la cooperación académica y técnica en los ámbitos de interés mutuo entre las partes, expresamos nuestra intención de establecer un Convenio Marco, motivo por el cual remitimos un documento borrador elaborado por nuestra institución para su consideración y los ajustes que usted y su institución considere.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M.Sc. Miguel Porfirio Almeida Panza
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Mag. Nidia Rosa Mercado de Santander, Decana
Facultad de Filosofía
Universidad Nacional de Asunción
Presente.

MPAP/smcm.

San Lorenzo, 17 de septiembre de 2026

FENOB Nº 1255 /2026

Señor Decano

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con todo respeto, a fin de solicitar la comisión de trabajo con beneficios de remuneración, según se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: ARTURO YVAN SILVA ESTIGARRIBIA
Cédula de Identidad Civil: 3274534
Unidad de origen: Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción.
Rubro o cargo: ENFERMERIA PROFESIONAL IV
Categoría: SP4
Dependencia de destino: Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, Sede Central.
Funciones a desempeñar: Vicedecano.
Carga horaria a cumplir: 20 horas semanales.
Periodo de Comisionamiento: hasta el 31 de diciembre de 2026.

La presente solicitud permitirá garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de gestión académica y administrativa vinculadas al Vicedecanato, así como el acompañamiento de los procesos institucionales y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Facultad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señor
Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES, Decano
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Presente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
MESA DE ENTRADA
DUPLICADO
18 SEP 2026
M.E. N° 6054 Hora: 08:35
Recibido por: Univ. DIEGO MARTÍNEZ ESQUIN
Secretaría General
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

MPAP/amaa

San Lorenzo, 17 de septiembre de 2026

FENOB UNA N.º 1253 /2026

Señora Directora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, con el fin de solicitar autorización para que la estudiante universitaria JAMILA ABIGAIL GARCIA RAMOS, con C.I.C Nº 6889034, de la carrera de Enfermería, Sede Central, pueda llevar a cabo una investigación, en el mes de septiembre del 2026, horario a convenir.

La investigación consiste en la aplicación de cuestionario a Docentes.

El tema de estudio es: "NIVEL DE ESTRÉS PERCIBIDO POR DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA. ESCUELA PÚBLICA. CAPIATÁ. PARAGUAY. 2026", este estudio es parte de los requisitos para la obtención del título de Licenciada en Enfermería y cuenta con la aprobación del Comité de Ética en Investigación.

Sin otro particular, agradezco su atención esperando una respuesta favorable a lo solicitado le saludo muy atentamente.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Lic. Olga Ramona González Barrios – Directora
Esc. Básica Nº 2856 San Roque

MPAP/mfrr

La recepción del Documento no implica la aceptación del mismo

San Lorenzo, 17 de septiembre de 2026

FENOB Nº 1252 /2026

Señora Rectora:

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de solicitar el movimiento del personal de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, según lo dispuesto en las normativas vigentes en la materia, conforme a lo siguiente:

C.I.C.	Nombres y Apellidos	Cargo/Función	Carga Horaria	Categoría/ Asignación	Antigüedad	Tipo de Movimiento	Observación
5.975.552	MAIRA ESTEFANIA SILVA GINES	TÉCNICO III/ Técnico – Sede Central	30 horas Semanales	H52 4.523.000	Desde 01/10/2026	Nombramiento	

Para los fines pertinentes se adjunta la documentación que acredita la situación laboral de la funcionaria, de conformidad a la Resolución del Rectorado N° 0097/2018 del 12 de Enero de 2018.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia

Señora
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Presente

MPAP/mgrc

San Lorenzo, 16 de septiembre de 2026

FENOB-UNA N° 1251/2026

Señor miembro del Consejo Directivo

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de las actividades de Entrega de Reconocimiento a Decanos y Vicedecanos Salientes e Imposición de Investidura a Decanos y Vicedecanos Electos de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, y de la Ceremonia de Colación de Grado de la FENOB-UNA, Sede Central, llevadas a cabo los días 09 y 10 de septiembre del corriente año, respectivamente.

Al respecto, informo que se realizaron las gestiones correspondientes para el otorgamiento del viático para su traslado y participación en las mencionadas actividades; no obstante, no se registró su participación en las mismas.

En ese sentido, cabe señalar que, conforme a lo establecido en el Artículo 13° de la Resolución N° 0050/2026, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD A SER OTORGADOS POR COMISIONES DE SERVICIO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", cuando la comisión de servicio no se hubiere realizado, deberá reintegrarse la totalidad del viático otorgado, debiendo los montos reintegrados ser depositados en la cuenta bancaria de la FENOB-UNA.

En virtud de lo expuesto, se solicita respetuosamente el reintegro de los importes correspondientes a los dos viáticos otorgados, consistentes en la suma de Gs. 334.506 (Guaraníes trescientos treinta y cuatro mil quinientos seis) por cada comisión de servicio, totalizando la suma de Gs. 669.012 (Guaraníes seiscientos sesenta y nueve mil doce), correspondientes a las comisiones de servicio que finalmente no fueron realizadas, a efectos de regularizar la situación administrativa y financiera pertinente.

El importe deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 437912/1 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA, conforme a la normativa institucional vigente.

Asimismo, una vez efectuado el depósito, se solicita remitir a esta Facultad la constancia o comprobante correspondiente, a fin de proceder con la documentación y regularización administrativa pertinente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señor
Prof. Mag. JAVIER FRANCO DUARTE, Representante Docente
Consejo Directivo
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE

Enviado por Correo

MPAP/dpps

San Lorenzo, 15 de septiembre de 2026

FENOB-UNA N° 1242/2026

Señora Docente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota con registro de ingreso al Decanato N° 5542 de fecha 01 de septiembre de 2026, por la cual solicita apoyo económico institucional, en concepto de viático, a fin de participar del acto de colación del Doctorado en Educación, a realizarse el 14 de noviembre de 2026, en la ciudad de Cancún, México.

Al respecto, se reconoce la relevancia académica y profesional de la culminación de sus estudios doctorales, así como el valor de la temática desarrollada en su investigación y su vinculación con las áreas de inclusión, interculturalidad y educación superior de interés para nuestra Facultad.

No obstante, luego de considerar su solicitud, se informa que actualmente la Facultad no cuenta con disponibilidad presupuestaria que permita otorgar el apoyo económico solicitado para la finalidad señalada.

Agradeciendo su comprensión y haciendo propicia la ocasión para felicitarla por la culminación de tan importante etapa de formación académica, hago propicia la oportunidad para saludarla con la más distinguida consideración.

Atentamente.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Dra. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA, Docente
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE

Remitido x correo 16-09-26

MPAP/dpps
Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

San Lorenzo, 15 de septiembre de 2026

FENOB-UNA N° 1242/2026

Señora Docente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota con registro de ingreso al Decanato N° 5542 de fecha 01 de septiembre de 2026, por la cual solicita apoyo económico institucional, en concepto de viático, a fin de participar del acto de colación del Doctorado en Educación, a realizarse el 14 de noviembre de 2026, en la ciudad de Cancún, México.

Al respecto, se reconoce la relevancia académica y profesional de la culminación de sus estudios doctorales, así como el valor de la temática desarrollada en su investigación y su vinculación con las áreas de inclusión, interculturalidad y educación superior de interés para nuestra Facultad.

No obstante, luego de considerar su solicitud, se informa que actualmente la Facultad no cuenta con disponibilidad presupuestaria que permita otorgar el apoyo económico solicitado para la finalidad señalada.

Agradeciendo su comprensión y haciendo propicia la ocasión para felicitarla por la culminación de tan importante etapa de formación académica, hago propicia la oportunidad para saludarla con la más distinguida consideración.

Atentamente.

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Dra. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA, Docente
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE

MPAP/dpps
Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

FENOB

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA

Carreras Acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

17/09/2026

VºBº - DGVDTH - UNA
La recepción del Documento no implica
la aprobación del mismo

San Lorenzo, 15 de setiembre de 2026

FENOB Nº 1241 /2026

Señora Rectora:

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de solicitar el movimiento del personal de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, según lo dispuesto en las normativas vigentes en la materia, conforme a lo siguiente:

C.I.C.	Nombres y Apellidos	Cargo/Función	Carga Horaria	Categoría/ Asignación	Antigüedad	Tipo de Movimiento	Obser-vación
3.416.845	OSVALDO MARTÍN ARRÚA BENÍTEZ	Coordinador Docente / Coordinador de Simulación / FENOB Sede Central	20 horas Semanales	UN5 5.988.654	Hasta 31/08/2026	Término de funciones	
3.416.845	OSVALDO MARTÍN ARRÚA BENÍTEZ	Director de Gestión Académica / Director de Bienestar Institucional / FENOB Sede Central	25 horas Semanales	UN4 6.894.241	Desde 01/09/2026	Nombramiento	En reemplazo de la Dra. Marta Avalos de Solís

Para los fines pertinentes se adjunta la documentación que acredita la situación laboral del funcionario, de conformidad a la Resolución del Rectorado N° 0097/2018 del 12 de Enero de 2018.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia

Señora
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Presente

MPAP/frvd

San Lorenzo, 15 de setiembre del 2026

FENOB UNA Nº 1240 /2026

Señora Directora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir los documentos correspondientes al Ingreso mensual Sede Central y Filiales mes de **Agosto/26**, **de la Facultad de Enfermería y Obstetricia**, según detalle:

- UN (1) original de Rendición de Comprobantes de Ingresos (Sede Central)
- UN (1) original de Rendición de Comprobantes de Ingresos (Filial Cnel. Oviedo)
- UN (1) original de Rendición de Comprobantes de Ingresos (Filial Quiindy)
- UN (1) original de Rendición de Comprobantes de Ingresos (Filial Concepción)
- UN (1) original de Rendición de Comprobantes de Ingresos (Filial San Estanislao)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

PROF. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA

Decano

Señora
C.P. NILSA FIGUEREDO DE ESPINOLA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción
Presente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECIBIDO
16 SEP 2026
Dirección
Nº 4322 / 900
Recepción Marcelo Otaño
Coordinación de Gestiones Administrativas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

MPAP/ag

San Lorenzo, 14 de setiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1234/2026

Señores miembros del Consejo Directivo
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes muy cordialmente, a fin de hacer referencia al documento con registro de ingreso al Decanato Nº 5846/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, presentado por la Prof. Lic. NANCY ÁLVAREZ DE CASCO, Miembro Titular del Estamento Docente del Consejo Directivo, mediante el cual eleva a consideración la solicitud de permiso con goce de sueldo, desde el 15 de setiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, por motivos de salud.

Antecedentes:

- Resolución del Consejo Directivo N° 308-00-2026, de fecha 21 de julio de 2026 "POR LA CUAL SE **DISPONE LA REINCORPORACIÓN** A SUS FUNCIONES DE LA PROF. LIC. NANCY ÁLVAREZ DE CASCO, MIEMBRO TITULAR DEL ESTAMENTO DOCENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A PARTIR DEL 21 DE JULIO DE 2026, EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE RELEVO DEL PERMISO CONCEDIDO POR MOTIVOS DE SALUD."
- Resolución del Consejo Directivo N° 217-00-2026 de fecha 02 de junio de 2026 "POR LA CUAL SE **CONCEDE PERMISO, DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL 2026**, POR MOTIVOS DE SALUD, A LA PROF. LIC. NANCY ÁLVAREZ DE CASCO, MIEMBRO TITULAR DEL ESTAMENTO DOCENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles mis más cordiales saludos, con la más alta consideración y estima.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA
PRESENTE

Obs: Firmado digita

MPAP/svm

San Lorenzo, 14 de septiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1233/2026

Señores miembros del Consejo Directivo
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes muy cordialmente, a fin de presentar para su conocimiento la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0321-00-2026 del 27 de mayo de 2026:

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA".

Dicha disposición ratifica la validez académica del programa y consolida la oferta de posgrado de nuestra institución. A tal efecto, se adjunta copia fiel de la resolución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles mis más cordiales saludos, con la más alta consideración y estima.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. M.Sc. **MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA**
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA
PRESENTE

Resolución CD N° 393-00-2026

MPAP/adrv

San Lorenzo, 14 de septiembre de 2026

FENOB-UNA N° 1232/2026

Señor Secretario General

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a la Nota UNA N° 0102/2026, con registro de ingreso al Decanato con N° 5378 de fecha 25 de agosto de 2026, relacionada con la Nota NHCD N° 4834-1, de fecha 19 de agosto de 2026, de la Honorable Cámara de Diputados, por la cual se remite la Resolución N° 5544, "QUE PIDE INFORMES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES".

Al respecto, cumplo en remitir adjuntos los archivos correspondientes a la información solicitada, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Atentamente.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señor
Ing. Quím. CRISTIAN DAVID CANTERO A., Secretario General
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE

MPAP/dpps

San Lorenzo, 14 de setiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1231/2026

Señores miembros del Consejo Directivo
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes muy cordialmente, a fin de hacer referencia al documento con registro de ingreso al Decanato Nº 5864/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, presentado por la Lic. ALICE MAGALÍ APONTE ACOSTA, Directora de Gestión de Talento Humano, mediante el cual eleva el Memorando N° 457/2026 solicitando la designación de Profesor Escalafonado como Docente Encargado de Cátedra para la Carrera de Enfermería de la Sede Central.

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 113-00-2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN III DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", se eleva a consideración del Consejo Directivo, disponer la designación de acuerdo con el siguiente detalle:

Carrera de Enfermería, Sede Central									
N°	**DPTO**	**LÍNEA**	**INTER LÍNEA**	**C.I.C N°**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CARGO**	**CAT**	**ASIGNATURA**	**PERIODO**
1	0	27000	35	2902712	MALDONADO GOMEZ, LAURA ROCIO	PROFESOR	U1I	Enfermería en Salud del Niño y del Adolescente II	01/09/2026 al 28/02/2027
2	0	27000	36	2902712	MALDONADO GOMEZ, LAURA ROCIO	PROFESOR	U1I	Enfermería en Salud Mental I	01/09/2026 al 28/02/2027
3	0	27000	22	2394666	BAREIRO VAZQUEZ, JORGE ALBERTO	PROFESOR	U1I	Administración en Gestión de la Atención en Salud	01/09/2026 al 28/02/2027
4	0	27000	23	3494029	OVELAR PEREIRA, JUAN DANIEL	PROFESOR	U1I	Realidad Nacional	01/09/2026 al 28/02/2027

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles mis más cordiales saludos, con la más alta consideración y estima.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA
PRESENTE

Resolución CD N° 392-00-2026.

MPAP/svm

San Lorenzo, 14 de septiembre del 2026

FENOB UNA Nº 1230/2026

Señor Presidente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, muy cordialmente, con el objeto de hacer referencia a la Nota con registro de ingreso en el Decanato Nº 3276/2026, de fecha 11 de junio de 2026, mediante la cual se comunica la invitación cursada por la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN) para participar del III Congreso Internacional de FUDEN Cooperación Enfermera "Democratizar la salud desde los cuidados: una nueva misión" (CIFECOOP), a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España, del 21 al 25 de septiembre de 2026.

Al respecto, tengo a bien comunicar la designación de los siguientes representantes de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, quienes participarán en nombre y representación del Decano en la mencionada actividad: Prof. Dra. GABRIELA ALEGRE FERNÁNDEZ, Representante Docente, Mag. ANDRÉS ROTELA DESVARS, Representante Graduado.

En tal sentido, se deja constancia de la designación de los mencionados representantes para su conocimiento y los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señor
VICTOR AZNAR MARCEN
Fundación para el Desarrollo de la Enfermería
Presente

MPAP/lmlc

San Lorenzo, 14 de septiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1229/2026

Señores miembros del Consejo Directivo
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes muy cordialmente, a fin de hacer referencia al documento con registro de ingreso al Decanato N.º 5816/2026, de fecha 11 de septiembre de 2026, presentado por la Prof. Dra. CORNELIA BERNAL CÉSPEDES, Directora de Postgrado, mediante el cual eleva a consideración la justificación técnica sobre la situación del programa "Diplomado de Género y Salud con Enfoque Integral", en respuesta al informe solicitado por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Al respecto, la Directora de Postgrado menciona que, si bien el diplomado contaba con la aprobación del Consejo Directivo y su convocatoria fue debidamente difundida a través de los canales institucionales desde finales del mes de julio, el curso no se pudo llevar a cabo debido a que la cantidad de postulantes registrados en el formulario habilitado fue de una (1) persona, no alcanzando el cupo mínimo requerido sobre las 60 plazas disponibles.

En consecuencia, al no haberse logrado la matriculación mínima necesaria para garantizar la viabilidad pedagógica y presupuestaria del curso, se solicita formalmente el cierre de la convocatoria 2026 del Programa de Diplomado en Género y Salud con Enfoque Integral, así como para desconvocar los actos administrativos vinculados, para su posterior análisis y resolución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles mis más cordiales saludos, con la más alta consideración y estima.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. M.Sc. **MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA**
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA
PRESENTE

Resolución CD N° 391-00-2026

MPAP/adrv

San Lorenzo, 14 de septiembre de 2026

FENOB-UNA N° 1228/2026

Señora Presidenta

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en respuesta a la Nota APE N.° 527/2026, con registro de recepción en el Decanato N.° 5661, de fecha 07 de septiembre de 2026, mediante la cual se cursa invitación al III Congreso Regional de Enfermería del MERCOSUR (CREM) y al III Congreso de Estudiantes del MERCOSUR, eventos que se llevarán a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2026, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Al respecto, tengo a bien confirmar mi participación en carácter de Decano de la Facultad, en los mencionados eventos, considerando la relevancia de estos espacios de encuentro, intercambio y cooperación en el ámbito de la Enfermería y de la formación de estudiantes de la región.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el desarrollo de las actividades planificadas y me despido de usted con mi más alta consideración y estima.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Dra. MIRNA GALLARDO, Presidenta
Asociación Paraguaya de Enfermería (APE)
PRESENTE

Enviado por Correo

MPAP/cras
Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

San Lorenzo, 14 de septiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1226/2026

Señores miembros del Consejo Directivo
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes muy cordialmente, a fin de hacer referencia al documento con registro de ingreso al Decanato N.º 5606/2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, presentado por la Abg. ZULMA RAQUEL BOGADO, Directora Jurídica, mediante el cual remite el Dictamen N.º 060/2026, relativo a la investigación preliminar dispuesta por la Resolución de Decanato N.º 0831/2026, instruida en el marco de la denuncia formulada por docentes técnicos de la Carrera de Obstetricia, Sede Central.

Al respecto, la Asesoría Jurídica concluye que, tras el análisis de las diligencias y descargos producidos, corresponde una valoración individualizada de los hechos y recomienda lo siguiente:

1. El archivo de las actuaciones respecto a aquellas docentes sobre las cuales no se reúnen elementos objetivos suficientes que permitan atribuirles una falta disciplinaria concreta.
2. La instrucción de sumario administrativo respecto a las docentes sobre quienes subsisten hechos y conductas que requieren esclarecimiento, a fin de determinar si se encuadran en faltas previstas en el Reglamento General Disciplinario Único y en el Reglamento Académico de Práctica.

En tal sentido, elevo a consideración del Consejo Directivo el Dictamen N.º 060/2026 junto con los antecedentes correspondientes, para su posterior análisis y consideración.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles mis más cordiales saludos, con la más alta consideración y estima.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. M.Sc. **MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA**
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA
PRESENTE

Resolución CD N° 389-00-2026.

MPAP/adrv

FENOB

FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

Carreras Acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

San Lorenzo, 14 de septiembre de 2026.

FENOB Nº 1225 /2026.

Señora Rectora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con todo respeto, con relación a la nota DGGDTH N° 1295/2026, de fecha 31 de agosto de 2026, por la cual solicita parecer con relación a la Nota de fecha 24 de julio de 2026, con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA, número 30.064/2026 del 19 de agosto, del Sr. AGUSTÍN GONZÁLEZ GIMÉNEZ, Intendente de la Municipalidad de San Pablo, sobre la comisión de trabajo del Sr. JORGE DANIEL VILLAMAYOR ORTEGA, con Cédula de Identidad Civil número 4.511.937, Técnico III, Categoría H52, personal de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, para cumplir funciones en la Municipalidad de San Pablo, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Al respecto, comunico mi parecer **desfavorable** a la solicitud de comisión de trabajo del Sr. JORGE DANIEL VILLAMAYOR ORTEGA, con Cédula de Identidad Civil número 4.511.937, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA,
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Presente

MPAP/oav

San Lorenzo, 11 de septiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1224/2026

Señores Miembros de la Comisión Directiva

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en respuesta a la nota de fecha 12 de agosto de 2026 (Registro de Mesa de Entrada N° 4980), relativa a la realización de la Jornada Internacional de Cardiología, Jornada de Cardiología Pediátrica y Jornada de Enfermería en Cardiología, a llevarse a cabo los días 2 y 3 de octubre del corriente año en la ciudad de Concepción.

Al respecto, me complace informarles que ha sido designado como representante de nuestra Institución, en carácter de Disertante para el Módulo de Cierre con el tema "Vinculación de la investigación científica en la práctica clínica de enfermería", al Mag. ANYELO DAVID ROMERO VALLEJOS, Coordinador de Programas y Proyectos de Investigación de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la FENOB-UNA.

Asimismo, expreso mi sincero agradecimiento por la cordial invitación extendida para participar en la Ceremonia de Apertura del evento y por la consideración hacia nuestra comunidad académica. En tal sentido, hemos dispuesto los canales institucionales para la difusión correspondiente de las jornadas entre docentes, investigadores y estudiantes de nuestra Sede Central y Filiales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PAÑZA
Decano
FENOB-UNA

Recibido
por correo/Anyelo
11/09/2026

Señores
COMISIÓN DIRECTIVA
Sociedad Paraguaya de Cardiología y Cirugía Cardiovascular
Presente

MPAP/adrv

San Lorenzo, 11 de septiembre del 2026

FENOB UNA Nº 1223 /2026

Señora Rectora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por su intermedio a quien corresponda, en relación al formulario correspondiente al rubro 842, destinado a "Aporte a Organizaciones sin Fines de Lucro".

Por medio de la presente, remito formularios debidamente completados para su tramitación, correspondiente a la siguiente Organización sin Fines de lucro, que se detalla a continuación:

- CENTRO DE ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla con mi más alta consideración y estima.

MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA

Firmado digitalmente por MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
DN: cn=MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA gn=MIGUEL PORFIRIO c=PY o=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA ou=F2
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2026-09-14 08:14-03:00

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
FENOB - UNA

Señora
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE

MPAP/fjgd

ANEXO B-01-01 G

TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO (OSFL)

LISTADO OFICIAL DE OSFL BENEFICIARIAS POR OEE.

A) INFORMACIÓN DEL OEE APORTANTE.

	Código	Descripción
1) OEE APORTANTE	28 01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)
	Código	**Descripción**
2) OBJETO DEL GASTO	842	APORTES A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.

B) DETALLE DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO CON PROYECTOS APROBADOS PARA RECIBIR APORTES EN EL EJERCICIO FISCAL.

(3) RUC OSFL	4) DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO.	(5) DISTRITO.	(6) ACTO ADMINISTRATIVO.	(7) FECHA DE ACTO ADMINISTRATIVO.	(8) PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO.
80081296-4	CENTRO DE ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO	San Lorenzo	0329/2026	23/4/2026	G 64.000.000
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
					G -
(9) TOTAL ANUAL PRESUPUESTADO					**G 64.000.000**

Esta documentación tiene carácter de Declaración Jurada, y se declara que los datos consignados en el presente anexo son correctos.

MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA

Firmado digitalmente por MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
DN: cn=MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA gn=MIGUEL PORFIRIO c=PY o=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA ou=F2
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2026-09-11 15:45:03:00

FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

FECHA 11/09/2026

I: Usuario Invitado

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80081296	4	CEOJ0663401

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasia
CENTRO DE ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO	CEO

Correo Electrónico
****

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
25/10/2013	**********	03/07/2026

3- TIPO DE SOCIEDAD

ASOCIACIÓN INSCRIPTA CON CAPACIDAD RESTRINGIDA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	SAN LORENZO	SAN LORENZO	SANTA ANA

Dirección	Teléfono línea baja	Otro telef. línea baja	Teléfono Celular	Otro teléfono celular
CALLE, CRUZADA DE LA AMISTAD CASI 6 DE ENERO	**********	**********	**********	**********

☑ Cuenta Corriente Catastral	☐ Padrón	Número	00047-0774-35-00-00/00133

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	13/05/2006	Fecha de Inicio de Actividades	10/08/2007	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	N° de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	0	0	10/08/2007

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
94999	Actividades de las sociedades literarias, cívicas y sociales y otras organizaciones n.c.p.	01/01/2017

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
**********	**********	**********

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
211	IVA General	01/01/2020
948	EST. FINANC.	01/01/2020
700	IRE GENERAL	01/01/2020
735	ANTICIPO IRE	01/01/2020
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
10/08/2007	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	SAN LORENZO	SAN LORENZO	SANTA ANA

FENOB

FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

DECANATO

Resolución N° 0329/2026
23/04/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO, COMPROMISO FENOB EN LOS JJUU 2026: UNIVERSITARIOS EN MOVIMIENTO. 2DA EDICIÓN. DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA Y LA CARRERA DE OBSTETRICIA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando N° 064/2026 de fecha 22 de abril 2026, de la Prof. Lic. Silvia María Casanova Maldonado, Directora de Extensión Universitaria, por el cual remite el Proyecto de Extensión Universitaria, denominado "Compromiso FENOB en los JJUU 2026: Universitarios en Movimiento. 2da. Edición", de la Carrera de Enfermería y la Carrera de Obstericia Sede Central de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Rectorado N° 0217/2024, de fecha 31 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (FENOB) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB UNA) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°- **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Compromiso FENOB en los JJUU 2026: Universitarios en Movimiento. 2da. Edición", de la Carrera de Enfermería y la Carrera de Obstetricia Sede Central, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Anexo, página 2 al 9.

Art. 2°- **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaria de la Facultad

Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana

MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA

Firmado digitalmente por MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
DN: cn=MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA gn=MIGUEL PORFIRIO c=PY o=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA ou=F2
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2026-09-11 16:29-03:00

MIRR/LMLC/smcm
Dirección de Extensión Universitaria

Cnel. Cazal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

universitaria como un proceso de interacción bidireccional entre la universidad y la comunidad, orientado a generar impactos positivos y contribuir a la transformación social (AUGM, 2012).

3. Objetivo General

Fortalecer la seguridad y promoción de la salud en los Juegos Universitarios de la UNA mediante el apoyo de estudiantes de Enfermería y Obstetricia en la atención de primeros auxilios y la difusión de hábitos saludables.

4. Objetivos Específicos:

- Favorecer la concienciación de los participantes y asistentes sobre la importancia de la actividad física, la hidratación y la alimentación equilibrada.
- Contribuir a la atención oportuna y segura de las urgencias menores que se presenten durante el evento deportivo.
- Potenciar la formación práctica y el compromiso social de los estudiantes de Enfermería y Obstetricia mediante su participación activa en un evento universitario de alcance institucional.
- Promover la participación de la comunidad universitaria y del entorno en actividades recreativas y saludables que favorezcan el movimiento corporal y bienestar.

5. Implementación:

- **Fase 1 – Organización preliminar**

Conformación del equipo de trabajo con estudiantes y docentes responsables.

Equipo de apoyo logístico (coordinación con organizadores del evento, tiempos, permisos).

Se realizarán los refuerzos relacionados a las actividades en las asignaturas integradas y se ejecutarán las actividades según cronograma del PEU.

Se establece la integración de asignaturas de la siguiente manera:

Línea de acción	Actividades	Asignaturas Integradas	Semestre	Ponderación de horas
Promoción de Materiales Educativos y Difusión.	Elaboración de trípticos enlazados a Código QR	Tecnología en Enfermería en Salud Publica I, II, III, IV, V	2do al 8vo semestre	Activo: 4 h Apoyo: 2h
Servicio Técnico Profesional.	Puesto de Atención	Enfermería en Primeros Auxilios Técnicas Básicas de Atención	3er semestre 1ra sección	
Desarrollo Socio Comunitario con Enfoque de las Ciencias, la Tecnología y el Humanismo.	Charlas educativas: ejecución de las charlas sobre hábitos saludables	Tecnología en Enfermería en Salud Publica I, II, III, IV, V Enfermería en Salud Mental I Salud Pública Nutrición Salud Sexual y Reproductiva Salud Comunitaria	2do al 8vo semestre 4to semestre 1ra sección	

Cnel. Cazal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

RE4: Comunidad universitaria y del entorno con mayor participación en actividades recreativas y saludables orientadas al movimiento corporal, el bienestar y la promoción de estilos de vida activos.

7. Metas

- Alcanzar al menos 500 asistentes con materiales educativos y mensajes de promoción de hábitos saludables, logrando que un 70% de ellos exprese haber comprendido el contenido.
- Atender oportunamente al 100% de los casos reportados, con un registro documentado de al menos 50 intervenciones de primeros auxilios realizadas durante el evento.
- Involucrar a un mínimo de 20 estudiantes de Enfermería y Obstetricia en los puestos de apoyo, con la realización de una encuesta de valoración, en la cual al menos 80% de ellos refiera haber adquirido nuevas competencias y fortalecido su compromiso social.
- Asegurar que al menos el 20% de los asistentes sean residentes de las comunidades aledañas, mediante una campaña de invitación puerta a puerta o por redes sociales de la Institución.

8. Cronograma y Presupuesto

8.1. Cronograma

ACTIVIDADES	MESES							
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre
1- Elaboración PEU								
2- Corrección PEU								
3-Presentación del PEU (aprobación y resolución)								
4- Reunión con autoridades								
5- Reunión con los involucrados								
6- Elaboración de materiales educativos								
7- Ejecución del PEU								
8- Presentación del informe del PEU								

Cnel. Cazal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

Resolución N° 0329/2026
23/04/2026

Facultad de Enfermería y Obstetricia
Dirección de Extensión Universitaria

1. Datos Generales del proyecto:

1.1 Nombre de la Institución: Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA.

1.2 Nombre y/o identificación del proyecto"Compromiso FENOB en los JJUU 2026: Universitarios en Movimiento. 2da. Edición"

1.3 Unidad Académica: Carrera de Enfermería y Obstetricia - Sede Central.

1.4 ODS. Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual y/o cuales responde:

ODS 3: Salud y Bienestar.

ODS 4: Educación de Calidad.

2. Antecedentes y Justificación:

La juventud universitaria representa una etapa clave para la adopción y consolidación de hábitos que influyen directamente en la salud y el bienestar a lo largo de la vida. En este periodo, la promoción de estilos de vida saludables adquiere especial importancia, ya que las prácticas relacionadas con la actividad física, la recreación y el autocuidado pueden contribuir significativamente a prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida. En este sentido, las instituciones de educación superior desempeñan un papel fundamental en la generación de espacios y actividades que favorezcan la promoción de la salud entre los estudiantes.

La actividad física se posiciona como una de las estrategias más eficaces para fomentar el bienestar integral. Según la Organización Mundial de la Salud (2020), la práctica regular de ejercicio contribuye a la prevención de diversas enfermedades crónicas no transmisibles, como la hipertensión, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes tipo 2, la depresión y algunos tipos de cáncer. Asimismo, favorece el manejo del estrés, mejora el estado de ánimo y fortalece la integración social, aspectos especialmente relevantes dentro del entorno universitario.

En este contexto, las actividades deportivas y recreativas organizadas en las universidades se convierten en herramientas valiosas para promover estilos de vida saludables y fortalecer el sentido de pertenencia institucional. Dentro de la Universidad Nacional de Asunción, los Juegos Universitarios constituyen un espacio significativo de encuentro, integración y participación estudiantil, donde el deporte no solo se concibe como una instancia de competencia, sino también como un medio para fomentar la salud, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes.

Como antecedente, es importante señalar que este proyecto fue implementado en el año 2025, obteniendo resultados positivos tanto en la participación estudiantil como en la promoción de prácticas saludables durante el desarrollo de los Juegos Universitarios. La experiencia permitió evidenciar la importancia de contar con espacios de orientación, prevención y atención básica en salud durante este tipo de eventos, así como la utilidad de los materiales educativos distribuidos a

Cnel. Cazal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

San Lorenzo,11 de setiembre del 2026

FENOB UNA N° 1221/2026

Señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir adjunto, para los fines pertinentes, los Diplomas Originales expedidos a:

• **ROSA MARYLIN GONZÁLEZ MARIANI**	**ESP. EN DIDÁCTICA SUPERIOR UNIVERSITARIA**
• **NIDI IDALIA STERN GONZÁLEZ**	**ESP. EN ENF. Y OBS. EN CUIDADOS NEONATALES**
• **SADY CAROLINA ORTIGOZA OVELAR**	**ESP. EN INVESTIGACIÓN EN SALUD**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Ing. Agr. MARÍA GLORIA OVELAR AGUILERA, Directora
Dirección General Académica
Universidad Nacional de Asunción
Presente.

15 SEP 2026
09:04 PM

MPAP/ccme

San Lorenzo, 10 de septiembre del 2026

FENOB UNA Nº 1220/2026

Señores Funcionarios

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, muy cordialmente, a fin de poner en su conocimiento la situación financiera relacionada con las fuentes de financiamiento para el pago de bonificaciones a funcionarios de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al mes de septiembre de 2026, en adelante.

Al respecto, conforme al informe técnico y a la planilla de proyección para el ejercicio fiscal 2026, el monto total requerido a la fecha para el pago de bonificaciones asciende a **Gs. 239.591.677**.

Asimismo, se informa que la disponibilidad presupuestaria actual de la Fuente de Financiamiento FF-10 (10-88) asciende a **Gs. 66.946.710**, equivalente al **27,942%** del monto total proyectado. En consecuencia, se registra una diferencia negativa de **Gs. 172.644.967**.

En ese sentido, se pone en conocimiento que la disponibilidad presupuestaria actualmente registrada en la referida Fuente de Financiamiento resulta insuficiente para cubrir en su totalidad el monto proyectado para el pago de las bonificaciones, conforme a la proyección.

Esta situación se enmarca en lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, en el *CAPÍTULO II - OTROS BENEFICIOS:*

> *"CLAUSULA 14ª.- DE LA BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD, LA UNIVERSIDAD, abonará mensualmente al Funcionario, de acuerdo a la previsión y disponibilidad presupuestaria en FF 10, Recursos del Tesoro. . .",*
>
> *"CLAUSULA 15ª. DE LA BONIFICACIÓN POR GRADO ACADÉMICO "LA UNIVERSIDAD, de acuerdo a la previsión y disponibilidad presupuestaria en FF-10, Recursos del Tesoro. . ."*
>
> *"CLÁUSULA 16ª.- DE LA BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO LA UNIVERSIDAD, de acuerdo a la previsión y disponibilidad presupuestaria en FF10, Recursos del Tesoro. . .",*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con distinguida consideración.

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señoresp
Lic. SERGIO ALCARAZ, Funcionario
C.P. MARÍA E. FLORENTÍN, Funcionaria
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción
Presente

11/09/2026
SERGIO ALCARAZ

MPAP/lmlc

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2026

16/09/2026

FENOB Nº 1291 /2026

...a recepción del Documento no implica ...ceptación del mismo

Señora Rectora:

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de solicitar el movimiento del personal de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, según lo dispuesto en las normativas vigentes en la materia, conforme a lo siguiente:

C.I.C.	Nombres y Apellidos	Cargo/Función	Carga Horaria	Categoría/ Asignación	Antigüedad	Tipo de Movimiento	Obser-vación
1.835.563	OSCAR DANIEL RUÍZ BENÍTEZ	Coordinador Docente / Coordinador de Comunicación / FENOB Filial San Estanislao	30 horas Semanales	UN6 5.023.775	Hasta 31/08/2026	Término de funciones	
6.039.853	ALEXIS DAVID TOLEDO GARCÍA	Coordinador Docente / Coordinador de Comunicación / FENOB Filial San Estanislao	30 horas Semanales	UN6 5.023.775	Desde 01/09/2026	Nombramiento	

Para los fines pertinentes se adjunta la documentación que acredita la situación laboral del funcionario, de conformidad a la Resolución del Rectorado N° 0097/2018 del 12 de Enero de 2018.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia

Señora
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Presente

MPAP/frvd

San Lorenzo, 09 de setiembre del 2026

FENOB UNA N° 1217/2026

Señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir adjunto, para los fines pertinentes, los Diplomas Originales expedidos a:

• **MARCOS ANTONIO BALBUENA ROMAN**	**LICENCIADO EN ENFERMERÍA**
• **CHERRI LEE JONES**	**ESP. EN ENFERMERÍA EN CUID. CRIT. DEL ADULTO**
• **MIRNA BEATRIZ BENITEZ OVELAR**	**ESP. EN ENFERMERÍA EN CUID. CRIT. DEL ADULTO**
• **BLANCA VANESSA TORRES GAUTO**	**LICENCIADA EN ENFERMERÍA**
• **LIZ CAROLINA CANDIA CAZAL**	**LICENCIADA EN ENFERMERÍA**
• **NATALIA JAZMIN JARA ORTEGA**	**LICENCIADA EN ENFERMERÍA**
• **ALANIS SOLEDAD SOSA CENTURIÓN**	**LICENCIADA EN ENFERMERÍA**
• **LILIANA OJEDA GAVILAN**	**ESP. EN ENF. Y OBST. EN CUID. NEONATALES**
• **ROMINA ELIZABETH ROMERO ROTELA**	**ESP. EN ENFERMERÍA EN CUID. CRIT. DEL ADULTO**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Ing. Agr. MARÍA GLORIA OVELAR AGUILERA, Directora
Dirección General Académica
Universidad Nacional de Asunción
Presente.

10 SEP 2026
12:10

MPAP/ccme

San Lorenzo, 08 de septiembre del 2026

FENOB UNA Nº 1217/2026

Señor Contralor

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicar la actualización de los datos de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA), conforme al artículo 4.º del Anexo de la Resolución CGR N.º 1306/2024, reglamentaria de la Ley N.º 7389/2024.

En ese marco, mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 300-00-2026, Acta N.º 32, de fecha 21 de julio de 2026, fue aprobado el Organigrama Institucional, adecuándose la denominación a "Unidad de Transparencia y Anticorrupción", con dependencia directa del Decanato. Asimismo, por Resolución N.º 978/2026, de fecha 1 de septiembre de 2026, fue designada la Sra. Verónica Rossanna María Colmán Ramírez como Encargada de Despacho de dicha Unidad.

A efectos de la actualización de los registros, se comunican los siguientes datos:

Nombre y apellido de la responsable	Verónica Rossanna María Colmán Ramírez
Cargo	Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Cédula de identidad civil	N.º 869.548
Correo electrónico institucional	transparencia@fenob.una.py
Acto administrativo de designación	Resolución Nº 978/2026, de fecha 1 de septiembre de 2026
Suplente	A la fecha, no se cuenta con suplente designado.
Dirección de la oficina	Cnel. Cazal esq. 6 de Enero, Campus UNA, San Lorenzo
Teléfono institucional de la Unidad	No asignado a la fecha, teléfono particular de la titular 0992 246824
Correo electrónico de la Unidad	transparencia@fenob.una.py

Se adjunta los actos administrativos citados, para conocimiento y actualización de los registros correspondientes de esa Contraloría General de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señor
Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General de la República
Contraloría General de la República
Presente

MPAP/vrmcr

San Lorenzo, 08 de setiembre del 2026

FENOB Nº 124 /2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
16 SEP 2026
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Nº 33368 HORA 09:50

Señora Rectora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su digno intermedio, a quien corresponda, a fin de solicitar el inicio de los trámites correspondientes para la jubilación ordinaria de la docente **GLADYS DOMINGA ORTÍZ RIVAROLA**, con Cédula de Identidad Civil N.° **1.065.200**, por los servicios prestados en la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, bajo el régimen de docencia universitaria. Asimismo, se solicita la incorporación y remisión de los documentos correspondientes a los servicios prestados en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), conforme al régimen establecido por la Ley de Obstetricia. Por otra parte, se deja expresa constancia de que la docente no desea la aplicación del descuento correspondiente al seguro médico del Instituto de Previsión Social (IPS) y solicita su inclusión en la planilla de jubilados que corresponda.

Se adjunta:

1. Formulario de solicitud y registro del interesado OEE
2. Declaración jurada de correo electrónico
3. Autorización firmada para la baja de SINARH y cancelación de cuenta una vez expedida la resolución de DGJP del Ministerio de Economía y Finanzas.
4. 1 (una) copia autenticada de Cédula de Identidad Civil vigente.
5. 1 (una) foto tipo carnet
6. Foja de servicio expedida por el Rectorado de la UNA y por la FENOB UNA
7. Foja de servicio expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
8. Formulario de historia laboral N° 36 – Docente Universitario
9. Formulario de historia laboral N° 34 – Sector administración pública
10. Registro Profesional de Obstetra N° 367
11. Constancia cronológica de registro profesional
12. Fotocopia autenticada del título de grado de Obstetricia
13. Liquidación de salario de la FENOB UNA
14. Fotocopias de Resoluciones que respaldan el rubro de FENOB y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
15. Certificado de Antecedente judicial vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia

Señora
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Presente

Dirección de Administración
Documental y Legajos
DADL - DGGDTH - UNA
16.09.26

MPAP/frvd

San Lorenzo, 08 de septiembre de 2026

FENOB-UNA N° 1212/2026

Señora Presidenta

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Resolución N° 0758/2026, de fecha 17 de julio de 2026, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APORTES A LOS CENTROS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a fin de solicitar la presentación de un proyecto debidamente fundamentado y presupuestado, que contemple las actividades y acciones a ser desarrolladas, en el marco de la iniciativa correspondiente.

El proyecto deberá incluir el detalle de las actividades previstas, objetivos, beneficiarios, cronograma de ejecución y presupuesto desglosado, hasta un monto máximo de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones).

La documentación deberá ser presentada a la brevedad posible, a efectos de su evaluación y posterior consideración, conforme a los procedimientos administrativos y presupuestarios institucionales vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración y estima.

Atentamente.-

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Est. BELEN MONSERRATH ACOSTA VERA Y ARAGÓN, Presidenta
Centro de Estudiantes de Obstetricia
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE

MPAP/dpps

San Lorenzo, 08 de septiembre de 2026

FENOB-UNA N° 1212/2026

Señora Presidenta

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Resolución N° 0758/2026, de fecha 17 de julio de 2026, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APORTES A LOS CENTROS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a fin de solicitar la presentación de un proyecto debidamente fundamentado y presupuestado, que contemple las actividades y acciones a ser desarrolladas, en el marco de la iniciativa correspondiente.

El proyecto deberá incluir el detalle de las actividades previstas, objetivos, beneficiarios, cronograma de ejecución y presupuesto desglosado, hasta un monto máximo de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones).

La documentación deberá ser presentada a la brevedad posible, a efectos de su evaluación y posterior consideración, conforme a los procedimientos administrativos y presupuestarios institucionales vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración y estima.

Atentamente.-

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Est. BELEN MONSERRATH ACOSTA VERA Y ARAGÓN, Presidenta
Centro de Estudiantes de Obstetricia
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE

MPAP/dpps

Resolución N° 0758/2026
17/07/2026

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE APORTES A LOS CENTROS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de reglamentar el pago del aporte a los Centros de Estudiantes de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen N° 031/2026 de la Asesoría Jurídica;

La Ley Nº 7609/2025 de fecha 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario Nº 5311/2026 de fecha 20 de enero de 2026;

La Resolución del Rectorado N° 0927/2026, de fecha 30 de abril de 2026, "POR LA CUAL SE PROCLAMA AL Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA, COMO DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA COMPLETAR EL PERIODO 2024-2026";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado, sancionado y promulgado por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, establece en el Capítulo VIII, artículo 84, inciso g), que es deber y atribución del Decano administrar los fondos de la Facultad conforme a lo dispuesto en la legislación vigente", y la Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior".

EL DECANO DE LA FACULTAD ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- **ESTABLECER** el Reglamento para el otorgamiento de aportes destinados a los Centros de Estudiantes de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, en el marco del Objeto del Gasto 842 "Aportes a Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL)", cuya asignación estará sujeta a la disponibilidad del crédito presupuestario y financiera disponibles en el presente Ejercicio Fiscal, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

Art. 2º.- **ESTABLECER** que la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, en caso de prever la realización de aportes a los Centros de Estudiantes de las carreras de Enfermería y Obstetricia, deberá remitir al Rectorado, y por su conducto al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – CODE, el Anexo B-01-01-G «Listado Oficial de OSFL Beneficiarias por OEE», con carácter previo al desembolso del aporte a las OSFL aprobadas mediante acto administrativo.

El detalle de las OSFL beneficiarias, acompañado del acto administrativo correspondiente, deberá presentarse mediante nota dirigida al MEF junto con el Anexo B-01-01-G «Listado Oficial de OSFL Beneficiarias por OEE». Los documentos deberán estar firmados electrónicamente con firma electrónica cualificada por la Máxima Autoridad Institucional.

Esta presentación tendrá carácter de declaración jurada, siguiendo los criterios establecidos en el instructivo del Anexo B-01-01-G. No se aceptarán documentos en formato físico ni con firmas escaneadas.

Los OEE asignarán aportes únicamente a OSFL que presenten proyectos o iniciativas alineados con las políticas, planes y programas vigentes, aprobados por cada Entidad Misional en la materia correspondiente.

Art. 3º.- **ESTABLECER** la obligatoriedad de la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de pago de Aporte dirigida al Decanato.
- ✓ Fotocopia de cédula de identidad civil vigente Presidente, Tesorero y Contador de la OSFL autenticadas por escribanía.
- ✓ Informe de antecedentes judiciales - Área Penal expedido por la Corte Suprema de Justicia
- ✓ Declaración Jurada de no recibir aportes de otro OEE o Municipio suscrita con la firma electrónica cualificada del o los Representantes legales de la OSFL beneficiaria. Para aquellos

MPAP/LMLC/fjgd
Dirección de Administración y Finanzas

Cnel. Cazal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

Resolución N° 0758/2026
17/07/2026

que no cuenten con firma electrónica podrán hacerlo por Declaración Jurada protocolizada por escribano público.

- ✓ Copia de la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC), Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Cedula Tributaria.
- ✓ Copia de la Resolución emitida por la autoridad competente de la Entidad Misional que corresponda, en el presente Ejercicio Fiscal, por la cual se aprueba el proyecto presentado por la OSFL, el cual deberá estar alineado con las políticas, planes y programas vigentes en la materia.
- ✓ Copia del Acta de Constitución de la Entidad.
- ✓ Copia de documentos de elección de autoridades.
- ✓ Copia del acta de la asamblea en la que se designan las autoridades.
- ✓ Llenar los formularios *Anexo B-01-03, Anexo B-01-01B, Anexo B-01-01 C, Anexo B-01-01 D.*
- ✓ En caso de haber recibido previamente aportes o transferencias, deberán presentar además el *Anexo B-01-01 A* – Planilla de Rendición de Cuentas para Entidades sin Fines de Lucro, acompañado de los documentos de respaldo y de la constancia de recepción por parte de la Contraloría General de la República.

Art. 4°.- Destino de los Fondos. Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 7°, inciso a) numeral 1 de la Ley Nº 7609/2025, los aportes transferidos a las OSFL deberán estar destinados exclusivamente a gastos administrativos y misionales, conforme con los fines u objetivos expresamente descriptos en el Anexo B- 01-03, «Información sobre la OSFL– Aportes a Organizaciones sin Fines de Lucro», en el cual se exponen los proyectos a ser ejecutados con recursos públicos transferidos. Dichos proyectos deberán estar sustentados en los estatutos o carta orgánica de la OSFL debidamente aprobada por disposición legal de la autoridad competente. Los proyectos deberán ajustarse a los fines y objetivos de la OSFL beneficiaria así como a las políticas, planes y programas vigentes aprobados por cada entidad misional en la materia correspondiente.

Art. 5°.- Destinarán como máximo hasta el 10% (diez por ciento), de los fondos transferidos para gastos administrativos y el saldo a gastos misionales y/o inversiones inherentes a los Planes de Acción declarados en el Proyecto presentado para el Ejercicio Fiscal en curso.

Las OSFL beneficiarias no podrán modificar el objetivo del proyecto declarado para el presente Ejercicio fiscal, pudiendo únicamente realizar ajustes en los Planes de Acción relativos a los beneficiarios o modalidades de implementación, así como en los objetos del gasto utilizados. Dichos ajustes deberán estar sustentados en sus Estatutos y/o Carta orgánica debidamente aprobados y deberán contar con la autorización de la entidad misional correspondiente. Las referidas modificaciones no podrán exceder el monto presupuestado.

Art. 6°.- Todas las OSFL y otras Entidades de carácter privado que administren o ejecuten recursos públicos, que reciban transferencias de algún OEE, deberán acreditar dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 5189/2014, de acuerdo a los mecanismos y procedimientos administrativos que la Contraloría General de la República implementará para el control del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la referida Ley.

Art. 7°.- Rendición de Cuentas de Entidades Beneficiarias que reciben transferencias de las Tesorerías Institucionales (financiados con Recursos Propios)

Para las OSFL Beneficiarias que reciben transferencias de las Tesorerías Institucionales, regirán las mismas normas establecidas en los incisos a), b), c), d y e) del artículo 7° de la Ley N° 7609/2025 y las reglamentaciones dispuestas en el inciso a) anterior, con excepción de la obligación de presentar una copia de la rendición de cuentas, Anexo B-01-01-A «Rendición de Cuentas –Organizaciones sin Fines de Lucro», a la CODE del MEF.

Deberán presentar rendiciones de cuentas por los fondos recibidos y los gastos realizados: a la Contraloría General de la República (CGR); y, copias visadas por la Contraloría General de la Republica (CGR) o por cualquier otro medio habilitado para el efecto, a las Unidades de Administración y Finanzas (UAF's) y/o a la dependencia responsable de la administración de la institución aportante, para los desembolsos siguientes y sus fines pertinentes.

Deberán preparar, custodiar y tener a disposición de las Unidades de Administración y Finanzas (UAF's), o Subunidades de Administración y Finanzas (SUAF's), de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Gobiernos Municipales aportantes y los órganos de control, todo tipo de documentos originales respaldatorios de la actuación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), del registro contable de las operaciones derivadas de los ingresos y gastos provenientes.

Resolución N° 0758/2026
17/07/2026

Las rendiciones de cuentas por los fondos recibidos deberán estar documentadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, avaladas por un profesional del ramo.

Art. 8º.- **IMPUTAR** al Objeto del Gasto 842 Aportes a Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL), Aportes a asociaciones, fundaciones, instituciones, comisiones vecinales u otras personas jurídicas privadas sin fines de lucro o con fines de bien social tales como escuelas, colegios, institutos u otras entidades de enseñanza o docencia, centros culturales, centros de estudio e investigación, asociaciones civiles y otras personas jurídicas privadas, de utilidad pública o con capacidad restringida sin fines de lucro; destinados a sufragar gastos de funcionamiento u operativos y misionales de los proyectos de bien común llevados a cabo por las citadas entidades. Incluye aportes a instituciones que realicen actividades que promuevan la iniciación y la divulgación científica, en las diferentes áreas del conocimiento.

Art. 9º.- El uso y la administración de los fondos transferidos a los Centros de Estudiantes deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones establecidas en la presente Resolución y, siendo de carácter obligatorio el cumplimiento de todos sus artículos, así como de las normas legales y reglamentarias vigentes aplicables. Los beneficiarios serán responsables de la correcta utilización de los recursos recibidos y de su correspondiente rendición de cuentas, conforme a los procedimientos establecidos para el efecto.

Art. 10º.- Dejar sin efecto la Resolución del Decanato Nº 0133/2026, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y SE FIJA MONTO A SER OTORGADO EN CONCEPTO DE APORTE A LOS CENTROS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSTDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Art. 11º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaria de la Facultad

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano

MPAP/LMLC/fjgd
Dirección de Administración y Finanzas

Cnel. Cazal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

San Lorenzo, 08 de septiembre de 2026

FENOB UNA N.º 1211 /2026

Señora Directora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, con el fin de solicitar autorización para que la estudiante universitaria ROCIO MARLENE ARRIOLA RUIZ DIAZ, con C.I.C Nº 5908829, de la carrera de Enfermería, Sede Central, pueda llevar a cabo una investigación, en el mes de septiembre del 2026, horario a convenir.

La investigación consiste en la aplicación de cuestionario a pacientes que consultan en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

El tema de estudio es: "CARACTERIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE PACIENTES CON ENFERMEDAD DE PARKINSON QUE CONSULTAN EN LA SENADIS PARAGUAY, 2026", este estudio es parte de los requisitos para la obtención del título de Licenciada en Enfermería y cuenta con la aprobación del Comité de Ética en Investigación.

Sin otro particular, agradezco su atención esperando una respuesta favorable a lo solicitado le saludo muy atentamente.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Dra. Yody Marlene Ledesma – Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional Por Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SENADIS

MPAP/mfrr

San Lorenzo, 08 de septiembre de 2026

FENOB UNA N.º 120 /2026

Señor Director

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, con el fin de solicitar autorización para que la estudiante universitaria LUZ PATRICIA GARCETE BENITEZ, con C.I.C Nº 5349306, de la carrera de Enfermería, Sede Central, pueda llevar a cabo una investigación, en el mes de septiembre del 2026, horario a convenir.

La investigación consiste en la aplicación de un cuestionario a Lic. en Enfermería.

El tema de estudio es: "SÍNDROME DE BURNOUT EN PERSONAL DE ENFERMERÍA DE CINCO UNIDADES DE SALUD FAMILAR, CIUDAD DE LIMPIO – PARAGUAY, 2026", este estudio es parte de los requisitos para la obtención del título de Licenciada en Enfermería y cuenta con la aprobación del Comité de Ética en Investigación.

Sin otro particular, agradezco su atención esperando una respuesta favorable a lo solicitado le saludo muy atentamente.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señor
Dr. Lytton Snead - Director
XI Región Sanitaria
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
c. c. p. Dra. Cecilia Ramos

MPAP/mfrr

FENOB FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
14 SEP 2026
Dirección General de Administración y Finanzas
N° 4263
Receptor 9:20

Dra. Ma. De los Ángeles Miranda
Coordinación de Gestiones Administrativas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Carreras Acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES)

San Lorenzo, 08 de setiembre del 2026

FENOB UNA N° 1209/2026

Señora Directora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, a fin de remitir los Estados Contables correspondiente al mes de agosto del 2026 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, registrados en los sistemas de: Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), Sistema de Patrimonio (Patrimonio) y Sistema de Ejecución Presupuestaria EPR4, al correo electrónico contab una@rec.una.py. Adjunto reporte del correo.

Al respecto, detalle de los documentos remitidos:

1. Uno) Estado de Situación Financiera CRIBALM6.
2. (Uno) Estado de Rendimiento Financiero CRIBALM7.
3. (Uno) Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones CRIBALM2.
4. (Uno) Balance de Comprobación de saldos y Variaciones CRIBALM3.
5. (Uno) Listado de Ejecución de Ingresos por Unidad CRIEJI06.
6. (Uno) Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto, FF10 CRLEJE4AZ.
7. (Uno) Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto, FF30 CRLEJE4AZ.
8. (Uno) Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto, FF10 y FF30 CRLEJE4AZ.
9. (Uno) Extracto Bancario de Cta. Cte. BNF N° 437912/1.
10. (Uno) Conciliación Bancaria Cta. Cte. BNF N° 437912/1.
11. (Uno) Extracto Bancario Cta. Cte. BNF CONACYT N° 8220768.
12. (Uno) Conciliación Bancaria Cta. Cte. BNF CONACYT N° 8220768.
13. (Uno) Extracto Bancario Cta. Cte. BNF CONACYT N° 8220780.
14. (Uno) Conciliación Bancaria Cta. Cte. BNF CONACYT N° 8220780.
15. (Uno) Movimiento de Bienes de Uso FC 04.
16. (Uno) Consolidación de Bienes en Uso FC 05.
17. (Uno) Hoja de Costo de Inversiones F.C.09.
18. (Uno) Cuadro Comparativo entre el Balance CRIBALM2 y el Formulario FC 05.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA

Firmado digitalmente porMIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
DN: cn=MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA gn=MIGUEL PORFIRIO c=PY o=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA ou=F2
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2026-09-08 10:22-03:00

Prof. M.Sc. Miguel Porfirio Almeida Panza
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia

Señora
C. P. NILSA E. FIGUEREDO DE ESPÍNOLA, Directora Dirección General de Administración y Finanzas – Rectorado Universidad Nacional de Asunción
Presente

CLA/cla

Cnel. Cazal esq. 6 de Enero, Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

Dpto. de Contabilidad <contabilidad@fenob.una.py>

REMITIR ESTADOS CONTABLES DE AGOSTO-2026

2 mensajes

Dpto. de Contabilidad <contabilidad@fenob.una.py> 9 de septiembre de 2026 a las 10:12
Para: Contabilidad UNA <contab_una@rec.una.py>
Cc: Secretaria Facultad <secretaria@fenob.una.py>, "administracion ." <administracion@fenob.una.py>

REMITIR ESTADOS CONTABLES DE AGOSTO-2026
ATENTAMENTE

CARLOS LORENZO APONTE
JEFE DE DPTO. DE CONTABILIDAD

19 adjuntos

- **00-NOTA AGOSTO .pdf** 140K
- **01- ESF CRIBALM6-ACUMULADO.pdf** 135K
- **02- ERF CRIBALM7-ACUMULADO.pdf** 134K
- **04- CRIBALM3-ACUMULADO.pdf** 140K
- **03- CRIBALM2-ACUMULADO.pdf** 160K
- **06- EPG FF 10-ACUMULADO.pdf** 155K
- **05- EPI-ACUMULADO.pdf** 155K
- **08- EPG FF 10-30-ACUMULADO.pdf** 164K
- **07- EPG FF.30-ACUMULADO.pdf** 161K
- **09- EXTRACTO BANCARIO AGOSTO 4379121-26.pdf** 220K
- **10- CONCILIACION AGOSTO 437912.pdf** 118K
- **11- EXTRACTO BANCARIO AGOSTO -8220768.pdf** 158K
- **13- EXTRACTO BANCARIO AGOSTO -8220780.pdf** 103K
- **12- CONCILIACION BANCARIA AGOSTO 8220768.pdf** 114K
- **14- CONCILIACION AGOSTO 8220780.pdf** 114K
- **15-FC 04 AGOSTO 2026.pdf** 110K
- **16- FC 05 ENERO A AGOSTO 2026.pdf** 111K
- **17-FC 09 - AGOSTO HOJA DE COSTOS DE INVERSIONES SC.pdf** 192K
- **18-CUADRO COMPARATIVO AGOSTO ENTRE CONTAB-PATRIM.pdf** 142K

Administracion FENOB UNA <administracion@fenob.una.py> 9 de septiembre de 2026 a las 10:34
Para: "Dpto. de Contabilidad" <contabilidad@fenob.una.py>

Acuso recibo

Vet. Francisco José Gaona Duarte

[El texto citado está oculto]

--

Dirección de Administración y Finanzas
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 08 de setiembre del 2026

FENOB UNA N° 1208/2026

Señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir adjunto, para los fines pertinentes, los Diplomas Originales expedidos a:

• **NATHALIA FRANCHESCA SALEMA PESTANA**	**LICENCIADA EN ENFERMERÍA**
• **ARACELI MONTSERRAT VILLALBA RUÍZ DÍAZ**	**LICENCIADA EN ENFERMERÍA**
• **EDUARDO SALOMÓN ARRÚA RUÍZ**	**ESP. EN DIDÁCTICA SUPERIOR UNIVERSITARIA**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Ing. Agr. MARÍA GLORIA OVELAR AGUILERA, Directora
Dirección General Académica
Universidad Nacional de Asunción
Presente.

Lic. Patricia Beatriz Giménez Castillo, Jefa
Departamento Procesos Académicos
DGA - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción
08/09/26

MPAP/ccme

FENOB

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA

Carreras Acreditadas por la Agencia Nacional de Eval

gdoc
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - Rectorado
Expediente: 33084/2026
Creado el 11/09/2026 11:28:35 por: LILIAN ISABELLE ALCARAZ DE VERA
Solicitante: FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA – RUC= FENOB
TRÁMITE: DIFUSIÓN
Tema General: REMITE 2 EJEMPLARES DE TRABAJO FINAL DE POSTGRADO.NOTA FENOB UNA N° 1206/2026
Para consultas en INTERNET accediendo a: https://gdoc.rec.una.py/gdoc2/consulta con este código
575e1db928
Teléfono: 595
Correo Electrónico: [illegible]
[CNC] ©Centro Nacional de Computación

FENOB UNA Nº 1206 /2026

Señora Rectora.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, co Trabajo Final de Investigación, presentados en la Dirección de Obstetricia, Sede Central, como requisito para optar el título de **CUIDADOS CRÍTICOS DEL ADULTO**, que corresponde a los s

1. Tema: CONOCIMIENTO DEL PROFESIONAL DE PACIENTES CON GASTROSTOMÍA UNIDAD DE CUIDA CLÍNICAS. SAN LORENZO – PARAGUAY – 2016.
   Autor/a: Lic. CLARA CELENIA ZACARIAS NUÑEZ.
   Cédula: 4.281.590

2. Tema: MANEJO DE NUTRICIÓN ENTERAL EN PACIENTES CRÍTICOS POR PARTE DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, HOSPITAL ESPECIALIZADO EN ASUNCIÓN, AÑO 2025.
   Autor/a: LISANDRI KARINA FERREIRA SOSA.
   Cédula: 4.992.877

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Presente

MPAP/cbc/tntu

San Lorenzo, 07 de septiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1198/2026

Señores miembros del Consejo Directivo
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes muy cordialmente, a fin de hacer referencia al documento con registro de ingreso al Decanato Nº 5636/2026, de fecha 04 de septiembre de 2026, presentado por la Prof. Dra. CORNELIA BERNAL CESPEDES, Directora de Postgrado, mediante el cual presenta para su consideración la propuesta de conformación de los miembros del Comité de Experto y Equipo Técnico de apoyo, en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 144-00-2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIPLOMADOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", para el análisis y revisión de los Proyectos de Diplomados, conforme detalle:

La conformación sugerida establecida con los siguientes profesionales:

- Prof. Lic. HUGO ADRIAN ORTIGOZA, Experto
- Prof. Mgtr. ROSANA GLORIA BOJJS OCHOA, Experta
- Prof. Dra. MÓNICA RAQUEL MURTO DUARTE, Experta
- Mst. OLGA CRISTINA ORZUZAR VEGA, Experta

Asimismo, el equipo técnico de apoyo que acompañará el proceso, integrado por:

- Prof. Dra. CORNELIA BERNAL CÉSPEDES, Directora de Postgrado FENOB-UNA.
- Dra. VIVIANA CELESTE FERREIRA VALDEZ, Coordinadora de Gerenciamiento de Programas de Postgrado.
- Ms.C. LILIAN CELESTE RODAS SORIAS, Área de Apoyo Técnico.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles mis más cordiales saludos, con la más alta consideración y estima.

Prof. M.Sc. **MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA**
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA
PRESENTE

Resolución CD Nº 388-00-2026

MPAP/svm

San Lorenzo, 07 de septiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1197/2026

Señores miembros del Consejo Directivo
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes muy cordialmente, a fin de hacer referencia al documento con registro de ingreso al Decanato Nº 5624/2026, de fecha 03 de septiembre de 2026, presentado por la Prof. Dra. CORNELIA BERNAL CÉSPEDES, Directora de Postgrado, mediante el cual presenta el Memorando Nº 366/2026, solicitando la modificación de la Resolución del Consejo Directivo N° 299-00-2026, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

En consecuencia, y a efectos de regularizar la integración del referido Comité, se propone la siguiente conformación:

- Prof. Dra. ESPERANZA PANIAGUA, Coordinadora.
- Mgtr. FÁTIMA AIDEE VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Miembro.
- Prof. Mg. FÁTIMA BEATRIZ SPARLING PEREIRA, Miembro.
- Lic. FÁTIMA ZÁRATE DELVALLE, Miembro.
- Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZÁLEZ, Miembro.
- Lic. LIZ MARÍA CONCEPCIÓN BRÍTEZ ENCISO, Miembro.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles mis más cordiales saludos, con la más alta consideración y estima.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA
PRESENTE

Resolución CD N° 387-00-2026.

MPAP/svm

San Lorenzo, 07 de septiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1195 /2026

Señora Rectora.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, con el objeto de remitir 01 (Uno) ejemplar de Trabajo Final de Investigación, presentados en la Dirección de Postgrado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Sede Central, como requisito para optar el título de **ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN EN SALUD**, que corresponde a los siguientes títulos y autores:

1. Tema: PREVALENCIA Y CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLÓGICAS DE LA LEISHMANIASIS EN LA PRIMERA REGIÓN SANITARIA, PARAGUAY, PERIODO 2020 AL 2025.
   Autor/a: ALCIDES RAMON MAQUEDA GONZÁLEZ.
   Cédula: 5.223.950

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M. Sc. **MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA**
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Presente

CBC/tntu

San Lorenzo 07 de septiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1194 /2026

Señora Rectora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, con el objeto de remitir 04 (Cuatro) ejemplares de Trabajo Final de Investigación, presentados en la Dirección de Postgrado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Sede Central, como requisito para optar el título de **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD**, que corresponde a los siguientes títulos y autores:

1. Tema: PERCEPCIÓN DEL PROFESIONAL DE SALUD SOBRE EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD DE LA DECIMA REGIÓN SANITARIA. ALTO PARANÁ, PARAGUAY. 2026.
   Autor/a: CECILIA INÉS BOGADO DE GONZÁLEZ.
   Cédula: 2.215.398

2. Tema: ACOSO LABORAL A OBSTETRAS, SOCIAS DE LA ASOCIACIÓN DE OBSTETRAS DEL PARAGUAY QUE TRABAJAN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AÑO 2022.
   Autor/a: MIRIAN ORDULIA DIAZ SAMANIEGO.
   Cédula: 4.848.503

3. Tema: PERCEPCIÓN DEL AMBIENTE LABORAL EN PROFESIONALES DE LA SALUD. HOSPITALES DEL CHACO CENTRAL PARAGUAY, 2026.
   Autor/a: DR. JOSÉ DAVID LÓPEZ.
   Cédula: 3.368.702

4. Tema: PERCEPCIÓN DE PROFESIONALES DE SALUD SOBRE EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y LA CALIDAD DE ATENCIÓN. CREAM. IPS. 2025.
   Autor/a: GUADALUPE MARÍA ROCHA RODRÍGUEZ.
   Cédula: 2.239.688

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M. Sc. **MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA**
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Presente

CBC/tntu

FENOB

FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

Carreras Acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

San Lorenzo 07 de septiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1189 /2026

Señora Rectora.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, con el objeto de remitir 1 (Uno) ejemplar de Trabajo Final de Investigación, presentados en la Dirección de Postgrado de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Sede Central, como requisito para optar el título de **ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS**, que corresponde a los siguientes títulos y autores:

1. Tema: EXPERIENCIAS DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA DE UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS SOBRE CUIDADOS AL FINAL DE LA VIDA SAN LORENZO 2024.
   Autor/a: MIRNA DE JESÚS ORTIZ DE SALUM.
   Cédula: 4.967.052

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Presente

MPAP/cbc/tntu

San Lorenzo, 04 de setiembre del 2026

FENOB UNA N° 1188/2026

Señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir adjunto, para los fines pertinentes, el Diploma Original expedido a:

- **Prof. Lic. NANCY AMELIA MOREIRA PANIAGUA** / **PROFESOR ASISTENTE**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Ing. Agr. MARÍA GLORIA OVELAR AGUILERA, Directora
Dirección General Académica
Universidad Nacional de Asunción
Presente.

- 8 SEP 2026
11:37 hs.

MPAP/ccme

San Lorenzo, 04 de septiembre de 2026

FENOB-UNA N° 1187/2026

Señor Representante del SINADIAB

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la nota registrada en el Decanato con el N° 5369 de fecha 25 de agosto de 2026, mediante la cual solicita el último listado de descuentos correspondientes a los socios del SINADIAB.

Al respecto, remito adjunto el informe de la Dirección de Administración y Finanzas, que contiene el listado de docentes y el registro del último descuento efectuado en el mes de marzo de 2026, en concepto de aporte al mencionado gremio, conforme a los registros disponibles.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Atentamente.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señor
Lic. OSVALDO MARTÍN ARRÚA BENITEZ, Representante Titular
Sindicato Auténtico de Docentes del Instituto Dr. Andrés Barbero (SINADIAB)
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE

Recibo
07/09/26
H: 5645

MPAP/dpps
Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

San Lorenzo, 04 de setiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1186 /2026

Señor Decano

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Decano de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA), en el marco del Programa Innovadores Públicos 2026, a fin de solicitar la incorporación de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción (FCM-UNA) como aliado estratégico del proyecto "JOAJU: Tu red de cuidado", impulsado por un equipo de esta Facultad.

El proyecto propone el desarrollo e implementación de un modelo de vinculación y seguimiento digital orientado inicialmente a personas con fibrilación auricular, con énfasis en el fortalecimiento de la adherencia terapéutica, el autocuidado, el reconocimiento oportuno de signos de alarma y la comunicación entre pacientes, cuidadores y profesionales de la salud.

Por sus características, la propuesta requiere de una articulación interdisciplinaria e interinstitucional que permita integrar capacidades académicas, científicas, asistenciales y tecnológicas. En este contexto, considero especialmente valiosa la participación de la FCM-UNA, cuya experiencia y ámbito de actuación podrían contribuir al fortalecimiento de la propuesta mediante acompañamiento técnico, asesoramiento especializado, articulación institucional y otras modalidades de cooperación que pudieran definirse conjuntamente.

La adhesión solicitada tiene por finalidad respaldar la postulación del proyecto y expresar el interés institucional en explorar mecanismos de cooperación para su eventual pilotaje e implementación, quedando las acciones posteriores sujetas a las autorizaciones institucionales, evaluaciones éticas, condiciones técnicas y acuerdos específicos que correspondan.

Considerando que la presentación de la propuesta se encuentra prevista para el 7 de septiembre de 2026, agradeceré, de ser posible, contar con una manifestación de conformidad que permita incorporar formalmente a la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA dentro de la alianza estratégica del proyecto.

Agradeciendo desde ya la consideración de esta solicitud y valorando la posibilidad de fortalecer la cooperación entre ambas Unidades Académicas en iniciativas orientadas a la innovación y a la mejora de la calidad del cuidado en salud, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

Atentamente,

MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA

Firmado digitalmente por MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Fecha: 2026.09.04 10:31:25 -03'00'

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – VITAM IMPENDERE VERO – FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Señor
Prof. Dr. **OSMAR CUENCA TORRES**, Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
PRESENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
MESA DE ENTRADA
DUPLICADO
04 SEP 2026
M.E. N° 5658 Hora: 11:27
Recibido por: Univ. DIEGO MARTÍNEZ RESQUÍN
Secretaría General
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

MPAP/cccv

San Lorenzo, 03 de septiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1185/2026

Señores miembros del Consejo Directivo

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes muy cordialmente, a fin de hacer referencia al documento con registro de ingreso al Decanato N° 5597/2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, y a la Resolución del Consejo Directivo N° 365-00-2026, de fecha 18 de agosto de 2026, «POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE 02 (DOS) AÑOS, PARA CULMINAR LA CARRERA DE OBSTETRICIA, SEDE CENTRAL, A LA Est. MARÍA NOELIA RODRÍGUEZ BRAVO, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN».

Al respecto, la Prof. Mgtr. FRANCISCA FLORENTINA GALEANO DE SILVA, Encargada de Despacho de la Dirección de la Carrera de Obstetricia, eleva a consideración la solicitud excepcional para habilitar la matriculación extemporánea a estudiantes que adeudan tutoría y tesina, conforme siguiente detalle:

CIC N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARRERA
4733785	RODRÍGUEZ BRAVO	Est. MARÍA NOELIA	Obstetricia

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles mis más cordiales saludos, con la más alta consideración y estima.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA
PRESENTE

Resolución CD N° 386-00-2026.

MPAP/svm

San Lorenzo, 03 de septiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1184/2026

Señores miembros del Consejo Directivo

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes muy cordialmente, a fin de hacer referencia al documento con registro de ingreso al Decanato Nº 5475/2026, de fecha 27 de agosto de 2026, presentado por el Prof. M. Sc. JORGE ALBERTO BAREIRO VÁZQUEZ, Director Académico, mediante el cual, en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 364-00-2026 "POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EL EXPEDIENTE DE LA EST. VANESSA NOEMÍ SÁNCHEZ VALIENTE, DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA FILIAL CONCEPCIÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", eleva para consideración la propuesta de conformación de los miembros del Comité Académico, sugerido con los siguientes profesionales:

- Prof. M. Sc. JORGE ALBERTO BAREIRO VÁZQUEZ - Presidente
- Mgtr. HUGO ADRIÁN ORTIGOZA OVELAR - Miembro
- Prof. Mg. JUAN DANIEL OVELAR PEREIRA - Miembro
- Lic. ANDREA NOEMI ALONSO VEGA - Secretaria

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles mis más cordiales saludos, con la más alta consideración y estima.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA
PRESENTE

Resolución CD N° 385-00-2026.

MPAP/svm

San Lorenzo, 02 de setiembre del 2026

FENOB UNA N.° 1182/2026

Señora
C.P. NILSA ELIZABET FIGUEREDO DE ESPÍNOLA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción
San Lorenzo

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir la documentación correspondiente para la creación de cuenta de usuario en el **Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)**, conforme al formulario establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Al respecto, se remite el **Formulario de Solicitud de Creación/Actualización/Baja de Usuarios del SIARE para los Organismos y Entidades del Estado**, debidamente completado para la creación de usuario del SINARH, correspondiente al funcionario Fernando Romero Colman, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.

Asimismo, se adjunta la documentación requerida para la gestión de la mencionada cuenta de usuario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
07 SEP 2026
Dirección General de Administración y Finanzas
N° 4156 Hora 8:13
Receptor

Dra. Ma. De los Ángeles Miranda
Coordinación de Gestiones Administrativas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

MPAP/LRD/frm

FENOB

FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

Carreras Acreditadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

San Lorenzo, 02 de septiembre de 2026.

FENOB UNA Nº 1181 /2026

Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Departamento de Cuentas Corrientes
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en representación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA), a fin de solicitar la emisión del Certificado de Saldo Bancario al 31 de agosto de 2026, respecto de las siguientes cuentas corrientes institucionales:

- Cuenta Corriente Nº 437912/1
- Cuenta Corriente Nº 822078/0
- Cuenta Corriente Nº 822076/8

Asimismo, se autoriza expresamente al Sr. Arsenio Benítez Florentín, con C.I. Nº 2.047.015, a realizar las gestiones correspondientes ante esa entidad bancaria, incluyendo la presentación de la presente solicitud y el retiro del Certificado de Saldo Bancario una vez emitido.

Para los fines pertinentes, se adjuntan a la presente los documentos respaldatorios correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. LILIAN ROSANA DURAND ARRIOLA
Directora de Administración y Finanzas

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano

FIRMA REGISTRADA ANTE MI

RICHAR EBERT TOLEDO
SECTOR OPERACIONES
BNF - SUC. 59 FDO. DE LA MORA

04 SEP. 2026

MPA/LRDA/fjgd

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

San Lorenzo, 02 de septiembre de 2026

FENOB UNA N.º 1180/2026

Señor

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre y representación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, con el fin de solicitar autorización para que la estudiante universitaria MILAGROS AILEN ZARZA ORTELLADO, con C.I.C Nº 6925665, de la carrera de Enfermería, Sede Central, pueda llevar a cabo una investigación, en los meses de agosto y septiembre del 2026, horario a convenir.

La investigación consiste en la aplicación de un cuestionario a Pobladores del Barrio Calle`i.

El tema de estudio es: "SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS SOBRE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA RECIBIDA DURANTE LA INTERNACIÓN, HOSPITAL PÚBLICO, SAN LORENZO PARAGUAY, 2026.", este estudio es parte de los requisitos para la obtención del título de Licenciada en Enfermería y cuenta con la aprobación del Comité de Ética en Investigación.

Sin otro particular, agradezco su atención esperando una respuesta favorable a lo solicitado le saludo muy atentamente.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señor
Sr. Roberto Aguilar
Presidente – Comisión vecinal del Barrio Calle`i

MPAP/mfrr

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py

San Lorenzo, 02 de setiembre del 2026

FENOB UNA N° 1177/2026

Señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir adjunto, para los fines pertinentes, los Diplomas Originales expedidos a:

• **JESSICA PAOLA SERVIN ALONSO**	**LIC. EN ENFERMERÍA**
• **ADRIANA MONSERRATH SALINAS JARA**	**LIC. EN ENFERMERÍA**
• **LAURA ZELAYA ROJAS**	**LIC. EN ENFERMERÍA**
• **GISSELL ASUCENA GONZALEZ ROTELA**	**LIC. EN ENFERMERÍA**
• **SANDRA ARACELI CENTURION SOSA**	**LIC. EN ENFERMERÍA**
• **IVANNA MONSERRATH CENTURION FERNÁNDEZ**	**LIC. EN ENFERMERÍA**
• **DORA ARACELI CHÁVEZ SARABIA**	**LIC. EN ENFERMERÍA**
• **MICAELA NOEMI BRITOS VERA**	**LIC. EN ENFERMERÍA**
• **FABIOLA MARIEL RAMIREZ NOTARIO**	**LIC. EN OBSTETRICIA**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Ing. Agr. MARÍA GLORIA OVELAR AGUILERA, Directora
Dirección General Académica
Universidad Nacional de Asunción
Presente.

- 7 SEP 2026
10:16 hs

MPAP/ccme

San Lorenzo, 02 de setiembre del 2026

FENOB UNA N° 1176/2026

Señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir adjunto, para los fines pertinentes, los Diplomas Originales expedidos a:

- **DAHIANA MONSERRAT ESPÍNOLA CONTRERA** — **LICENCIADA EN ENFERMERÍA**
- **FEDER ALEXIS QUIÑONEZ ZARZA** — **LICENCIADA EN ENFERMERÍA**
- **MARÍA AUXILIADORA OVELAR** — **ESP. EN ENFERMERIA NEFROLÓGICA**
- **LILIANA DEL PILAR LÓPEZ TOLEDO** — **ESP. EN ENFERMERIA NEFROLÓGICA**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Ing. Agr. MARÍA GLORIA OVELAR AGUILERA, Directora
Dirección General Académica
Universidad Nacional de Asunción
Presente.

- 7 SEP 2026
10:16

MPAP/ccme

San Lorenzo, 02 de setiembre de 2026

FENOB UNA Nº 1175/2026

Señora Rectora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, en referencia a la organización de la Ceremonia de Colación de Grado correspondiente a la Sede Central, promoción 2024 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, a realizarse el jueves 10 de setiembre de 2026, a las 18:00.

Al respecto, comunico lo siguiente:

1- Padrinos de Promoción

- Prof. Dra. AIDA LUCIA MAIDANA ZARZA, Carrera de Enfermería, según resolución CSU N° 0155-00-2025
- Prof. Mg. FÁTIMA BEATRÍZ SPARLING PEREIRA, Carrera de Obstetricia, según resolución CSU N° 0614-00-2023

2- Graduada que se encargará de dar el discurso

- SIXLENE PAOLA CÉSPEDES GAMARRA - Carrera de Enfermería, con un promedio de 4,85

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente

Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Presente

correo 03/09/26

MPAP/ssbr

San Lorenzo, 02 de setiembre del 2026

FENOB Nº 1174/2026

Señora Rectora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar el inicio de los trámites de jubilación ordinaria correspondiente al régimen administrativo, del señor **FRANCISCO PACIANO AYALA ORTELLADO,** con **C.I.C. Nº 1.083.200**, en el cargo de Jefe de División que desempeño en la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, Asimismo solicito su inclusión en la planilla de jubilados.

Se adjunta:

1. Nota de solicitud inicio de jubilación.
2. Formulario de solicitud N°1 y registro del interesado
3. Declaración jurada de correo electrónico
4. Autorización firmada para la baja de SINARH y cancelación de cuenta una vez expedida la resolución de DGJP del Ministerio de Economía y Finanzas.
5. 1 (una) copia autenticada de Cédula de Identidad Civil vigente.
6. 1 (una) foto tipo carnet
7. Foja de servicio expedida por el Rectorado de la UNA
8. Foja de servicio expedida por la FENOB UNA
9. Formulario de historia laboral N° 34 – Régimen Administración Pública
10. Liquidación de salario
11. Fotocopia de Resolución que respaldan el rubro
12. Certificado de Antecedente Policial

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Decano
Facultad de Enfermería y Obstetricia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
10 SEP 2026
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Nº 32809 | HORA 12:05
Lic. IRENE MARTINEZ V.
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
UNA - Rectorado

Señora
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Presente

MPAP/frvd